



MINISTERIO
DE
EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Laboral

SECCION DE FORMACION PROFESIONAL

Por Orden de esta fecha el Excm^o Sr. Ministro de Educación Nacional, en ejecución y cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley de Formación Profesional Industrial de 20 de julio de 1955 y OO. MM. de 23 de septiembre y 28 de noviembre del mismo año, ha tenido a bien nombrar a V.S. Vocal de la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de Guipuzcoa.

Lo que me complace en trasladar a V.S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Madrid, 24 de enero de 1956.

EL DIRECTOR GENERAL,

PD



Sr. D. JOSE MARIA ARIZMENDI ARRIETA MADARIAGA, en representación de los Centros no oficiales y oficialmente reconocidos de Formación Profesional Industrial